



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** designación IGHINA - S Académica

---

VISTO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Secretario Académico de esta Facultad, para el período de gobierno 2025- 2028, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de tales funciones es menester reunir las condiciones que las mismas exigen;

Que, para ese perfil, la Sra. Decana ha propuesto al Dr. Domingo César Manuel Ighina;

Que Dr. Ighina se desempeña como Profesor Titular, por concurso, en la cátedra Pensamiento Latinoamericano de la Escuela Letras;

Que la aquilatada trayectoria del Dr. Ighina, otorgan la solvencia necesaria para el cumplimiento de las funciones para las que ha sido propuesto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Doctor Domingo César Manuel IGHINA, legajo 34951, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º.- Remunerar las funciones asignadas al Doctor Domingo César Manuel IGHINA, legajo 34951, con un cargo de Secretario de Facultad D.E (Cód. 414), a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al

Doctor Domingo César Manuel IGHINA, legajo 34951, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Pensamiento Latinoamericano, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que el Doctor Domingo César Manuel IGHINA, legajo 34951, cumpla funciones docentes a cargo del dictado de la cátedra Pensamiento Latinoamericano, de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Secretario Académico de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás dependencias de esta Facultad y archívese.

RS